

-Alcaldesa Presidenta :

-Da. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-Concejales :

-D. Jesús María Sanz Gutiérrez

-D. David Casado García

-Da. María Teresa Lobo Pulido

-D. Juan Luis Herránz García

-D. Jesús Ballesteros Gómez

-D. Alberto Pascual Antón

-Da. Cristina Illanas Arránz

-Da. Elena Arribas Herránz

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

A C T A  
DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL  
DIA 12 DE JUNIO DE 2014

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintitrés horas del día doce de junio de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS "RENOVACION PARCIAL PAVIMENTO Y REDES EN C/SEGOVIA", DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE LA DIPUTACION, 2014.-

Dada cuenta de nuevo del expediente tramitado para la contratación de las obras de "Renovación parcial de pavimento de calzada y redes de saneamiento y distribución de agua, en la C/ Segovia, de Mozoncillo, incluida en la Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Segovia, para la anualidad de 2014, mediante procedimiento negociado, sin publicidad. La presente licitación fue convocada por Resolución de la Alcaldía de 9-5-2014, que aprobó asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares, siendo el tipo de licitación el de 50.418'39 euros, a la baja, de los cuales 19.723'33 corresponden al presupuesto incluido en la Línea de Ayuda Provincial, y el resto íntegramente al Ayuntamiento de Mozoncillo; y dentro de estos últimos, 9.861'67 a la parte incluida en esa Línea, y el resto, 20.833'39 euros, como "excesos" de obra.

Asunto éste que quedó sobre la mesa en sesión del pasado 29 de mayo de 2014, por falta de los informes técnicos necesarios, que dependían de la justificación por uno de los proponentes de la baja en el plazo de ejecución que había ofrecido. En la actualidad, aportada dicha justificación, ha emitido finalmente dicho informe el Sr. Arquitecto municipal, con la valoración técnica de las ofertas.

Vista el acta de calificación de la documentación y apertura de proposiciones, levantada el día 28 de mayo de 2014, de la que resulta que se presentaron las siguientes proposiciones :

-Plica nº. 1) De Mariano Rico S.L., de Cuéllar (Segovia).

- Plica nº. 2) De F.C.C. Aqualia S.A., de Madrid.
- Plica nº. 3) De Carlos David Román Martín, de Nava de la Asunción (Segovia)
- Plica nº. 4) De Fernando L. Rico S.L., de Sanchonuño (Segovia)
- Plica nº. 5) De Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L., de Cuéllar.

Calificadas favorablemente por la Mesa de Contratación las cinco proposiciones presentadas; abiertas las respectivas proposiciones económicas presentadas, comprensivas de las "mejoras"; resultando la siguiente puntuación por parte del técnico designados por la Alcaldía para valorar las ofertas :

<b>Licitador</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Plazo</b>	<b>Mejoras</b>	<b>Suma</b>
Mariano Rico S.L.	27'28	30'00	29'35	86'63
F.C.C. Aqualia S.A.	26'67	22'50	0'00	49'17
Carlos David Román	25'92	11'25	34'40	71'57
Fernando Rico S.L.	30'00	15'00	3'44	48'44
Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L.	25'92	27'61	40'00	93'53

Concluidas estas operaciones, y vistas las anteriores puntuaciones, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó :

Primero.- Formular propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra, para la ejecución de las obras de "Renovación parcial de pavimento de calzada y redes de saneamiento y distribución de agua, en la C/ Segovia, de Mozoncillo, a la empresa Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L., de Cuéllar (Segovia), con N.I.F. n. B40199754, en el precio de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (50.418'39 euros). IVA y honorarios de dirección técnica incluidos, en el plazo de ejecución de 1'63 meses, y las siguientes mejoras que se compromete a realizar por el mismo precio :

"-Se realizaría una mejora en trabajos que estime oportuno la dirección facultativa o el Ayuntamiento, con parte proporcional de gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. incluido, por importe de 8.138'00 euros (valoración, 8.138'00 euros).

-Esta cantidad económica (8.138'00 euros), si el Ayuntamiento lo estimase oportuno, podría ser destinada a la reducción del precio total ofertado, en lugar de realizar un mayor volumen de obra.

-En caso de que el Ayuntamiento se decantara por mayor volumen de obra, se podrían realizar los siguientes trabajos

- 1) 218'90 m.2. de demolición de pavimento de hormigón y baldosa existente en aceras con transporte a vertedero.
- 2) 203'50 metros lineales de bordillo prefabricado de hormigón 25x12x9.
- 3) 120'00

metros cuadrados de pavimento de baldosa 20x20x2'5, 4 pastillas, sobre solera de hormigón HM-20, E=10 cm., en aceras.

El m2. de pavimento de baldosa 20x20x2'5, 4 pastillas, sobre solera de hormigón HM-20, E=10 cm., en aceras, sería de 32'00 E./m2, estando incluido en este precio la parte proporcional de gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

El m2. de pavimento de adoquín 20x10x6, asentado en arena sobre solera de hormigón HM-20, E=10 cm., en aceras, sería de 34'00 E./m2, estando incluido en este precio la parte proporcional de gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

#### MEJORAS EN ACABADOS Y CALIDADES :

-Las piezas de las tuberías generales de abastecimiento serán electrosoldables. Valoración económica : 127'00 euros.

-Se colocaría bordillo 25x12x9 en lugar de bordillo 20x10x9, que figura en proyecto. Valoración económica : 273'58 euros.

-Se realizarían calicatas para la localización de los servicios existentes : agua, saneamiento, luz, teléfonos... Valoración económica : 432'00 euros.

-Se realizará la gestión de solicitar a las compañías de telefonía (Telefónica) y electricidad (Unión Fenosa), a través del Ayuntamiento, la localización de sus canalizaciones subterráneas para así procurar no ocasionar ningún tipo de daños a las mismas ni molestias o perjuicios a los usuarios.. Valoración económica : 300'00 euros."

Todo ello de conformidad con la proposición presentada por el mismo.

Segundo.- Elevar la propuesta de adjudicación a su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno."

Tras una corta deliberación, en la que la Sra. Alcaldesa expone al Pleno las incidencias que han surgido con la aclaración y valoración de las ofertas, el pleno del Ayuntamiento, por asentimiento unánime, acuerda :

Primero.- Asumir como propia la propuesta de la Mesa de Contratación, y en consecuencia, adjudicar por procedimiento negociado, sin publicidad, a la empresa Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L., de Cuéllar (Segovia), con N.I.F. nº. B40199754, la ejecución de las obras de "Renovación parcial de pavimento de calzada y redes de saneamiento y distribución de agua, en la C/ Segovia, de Mozoncillo, incluida en la Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Segovia, para la anualidad de 2014, según proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Fernando Crespo de Santos, en el precio total de 50.418'39 euros, con las mejoras y condiciones contenidas en la proposición presentada. Ello con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares previamente aprobados. Estableciéndose un plazo de ejecución de 1'63 meses.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los quince días siguientes constituya la garantía definitiva, por importe de 2.083'41 euros (5 % del precio de adjudicación, excluido I.V.A.) y suscriba el correspondiente

contrato administrativo.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, con el ofrecimiento de las acciones que asistan a su derecho.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

2.- CONVOCATORIA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, AYUDAS OBRAS REPARACION, CONSERVACION Y MEJORAS EN COLEGIOS DEL MEDIO RURAL, EJERCICIO 2014.- Se examina acto seguido la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, publicada por la Excma. Diputación Provincial, para financiar obras de reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación infantil y primaria del medio rural, durante el ejercicio 2014; siendo la aportación de los Ayuntamientos seleccionados del 20 % como mínimo del coste, corriendo el resto a cargo de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial. La finalización del plazo de solicitudes será el 14 de junio de 2014, y las obras habrían de estar concluidas el 30 de septiembre de 2014.

Por la Sra. Alcaldesa se propone solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de Mozoncillo en dicho Plan, con unas obras en el Colegio Público "Manuel Monjas", consistentes en la pintura del edificio, sobre todo la exterior aunque también zonas de la interior, que presenta un importante grado de deterioro. Sin embargo, se desconoce el presupuesto de estas obras, que se ha pedido al Sr. Arquitecto municipal, pero hay que tener en cuenta que la cantidad que nos corresponde estaría entre los 6.000'00 y 8'000 euros de presupuesto total -incluida la aportación del Ayuntamiento-, por lo que cualquier exceso sobre esa cifra correrá de cuenta del municipio.

Visto el dictamen de la Comisión de Obras, de 12-6-2014, que resulta favorable.

Después de una extensa deliberación, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación adopta los acuerdos :

Primero.- Solicitar del Sr. Arquitecto municipal la redacción de una memoria y presupuesto de las antedichas obras de pintura exterior e interior a ejecutar en el Colegio Público de Mozoncillo.

Segundo.- A la vista del mismo, solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Segovia la concesión al Ayuntamiento de Mozoncillo de una subvención económica, por el importe mayor posible, con destino a financiar tales obras. Asumiendo las obligaciones contenidas en la convocatoria publicada en el B.O.P. de 30-5-2014, publicada por la Excma. Diputación Provincial.

3.- PRESUPUESTO SERVICIOS DE GESTORIA : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se expone a los reunidos que ha creído conveniente revisar las condiciones en que el Ayuntamiento tiene contratado el servicio de Gestoría, que desde hace gran número de años está adjudicado la Gestoría "Sancho", de Segovia, y cuyas condiciones estima que merecen revisarse, pues el precio le parece

elevado. Además, han surgido otras Gestorías interesadas, de Segovia y Valladolid, que han hecho ofertas que pueden ser interesantes.

Seguidamente, pasan a examinarse las respectivas ofertas presentadas por Rlex Consulting, de Segovia; Gestoría Sancho (de Segovia); Asefit (de Cuéllar); Gestoría Cifuentes (de Valladolid); y Asesoría Corpus (de Segovia), cada uno de los cuales tiene diferentes precios, que dependen de los diferentes servicios que cada una ofrece, y asimismo si llevan o no los impuestos incluidos.

Examinadas dichas ofertas, y en vista de las disparidades, la Sra. Alcaldesa opina que la Gestoría Sancho no sólo tiene una amplia experiencia y un extenso archivo de los asuntos del Ayuntamiento de Mozoncillo, sino que además en su actual oferta ha reducido el precio en 100'00 euros al mes, quedando la misma en 150'00 euros, lo que representa un ahorro de unos 1.200'00 euros anuales. Por eso, y ante los problemas que podrían presentarse de empezar de cero con otra Gestoría, estime que sería lo más conveniente proseguir con la aludida "Sancho", aunque ahora con las nuevas condiciones.

Los reunidos consideran el asunto, y estimando correcta la propuesta, previo un breve debate, y por asentimiento unánime, acuerdan: adjudicar, por procedimiento negociado, sin publicidad el contrato de prestación de los servicios de "Gestoría administrativa", a la Gestoría Sancho, representada por D<sup>a</sup>. Ana Isabel Martínez Acinas, con N.I.F. 3435708Z, con las condiciones contenidas en su oferta de 12 de junio pasado, y en el precio de 150'00 euros mensuales, IVA excluido, contenido en dicha oferta.

4.- DEMOLICION VIVIENDA EN RUINAS C/ VEGA, 6 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Dada cuenta del procedimiento instruido para llevar a cabo las obras de "demolición de edificio" ruinoso, en C/ Vega, 6, que desde 2010 está declarado en situación de ruina técnica y ordenada su demolición, con limpieza y vallado del solar resultante, al propietario D. Alberto Martín Conde, residente en Mata de Cuéllar (Segovia).

Resultando que el propietario requerido no ha llevado a cabo acción alguna para demoler el edificio, ni siquiera para prevenir los riesgos que su estado actual representa, habiendo resultado infructuosos todos los intentos de notificación voluntaria, tan sólo ha sido posible localizar telefónicamente a una hija del propietario, que se desentiende totalmente del asunto, al parecer por desavenencias familiares.

En vista de lo cual, y ante el deterioro creciente del inmueble, que ya registra hundimientos y desprendimientos en la cubierta y fachada, con peligro cierto para los inmuebles colindantes y la vía pública, se ha encargado a un técnico la redacción de un proyecto técnico de los trabajos de la demolición, habiendo sido realizado por D. José María Sanz Herránz, Arquitecto Técnico, quien ha evaluado el presupuesto de contrata de las obras en 7.363'19 euros.

Visto lo dispuesto por el Artº. 107 y concordantes de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Urbanismo de Castilla y León, y artº. 322 y concordantes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Visto lo dispuesto por el Artº. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al procedimiento negociado, sin publicidad, en el caso de los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros; y Artº. 162.1. del mismo cuerpo legal, que exige la solicitud de ofertas de, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Después de una corta deliberación, a su término, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Iniciar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras de "demolición de vivienda" ruinosas en la C/ Vega, 6, de Mozoncillo, con referencia catastral nº. 0760923VL0506S0001XT, declarada en estado de ruina por Decreto de la Alcaldía de 7 de junio de 2010, a costa de D. Alberto Martín Conde (heredero de la titular catastral Dª. Felicidad García Casado), residente en Mata de Cuéllar (Segovia).

Segundo.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de "Demolición de vivienda", en C/ Vega, 6, de Mozoncillo, en la forma en que ha sido redactado por D. José María Sanz Herránz, Arquitecto Técnico, con un presupuesto de contrata de las obras de 7.363'19 euros.

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, de las obras de "Demolición de vivienda", en C/ Vega, 6, de Mozoncillo, por procedimiento negociado, sin publicidad, y un presupuesto de contrata de 7.363'19 euros, a la baja, siendo su coste íntegro a cargo del Ayuntamiento.

Y ello sin perjuicio de que el coste efectivo de esta obra realizada por ejecución subsidiaria tenga carácter de liquidación de duda formal que se girará a los propietarios del inmueble, para que la hagan efectiva al Ayuntamiento, todos en conjunto o uno en nombre de los demás; siendo la liquidación provisional y a reserva de la liquidación final que se practique.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.

Quinto.- Trasladar oferta de contrato para ejecutar estas obras, presentando el presupuesto que estimen oportuno a la vista de las mediciones contenidas en la memoria valorada redactada por el Sr. Arquitecto municipal, a las cuatro empresas constructoras que actualmente existen en el municipio : (1) Hermanos Los Potitos, (2) Construcciones Mozoncillo, (3) José Miguel Rosa y (4) Cruz y Juan Francisco Higuera Cardiel.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de dicho procedimiento de licitación, así como su adjudicación definitiva a la mejor oferta que pueda recabarse.

5°.- ADJUDICACION TERRENO MUNICIPAL SOBRANTE EN C/ CABEZAS, 21 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Dada cuenta del expediente que se viene tramitando desde hace un tiempo para la realización de una permuta de parcelas urbanas, las situadas al final del Camino de Cabezas, que permita regularizar una reordenación de las alineaciones de las fincas colindantes por su lado este, las números 17 y 19 (propiedad de D. Julián Conde Santos) y la número 21, propiedad del Ayuntamiento; siendo lo previsto que la parcela n°. 21, de reducidas dimensiones, se permute en su totalidad por dos porciones tomadas de las parcelas 17 y 19, de superficie y valor equivalente.

Atendido que queda justificada la necesidad de adquirir las porciones de las parcelas propiedad de D. Julián Conde Santos.

Atendido igualmente que la finca municipal a permutar por la anterior es un inmueble calificado como patrimonial, sin otro carácter.

En la actualidad, obrantes en el expediente los informes técnico y jurídico, procede sólo que se adopten los acuerdos definitivo, a fin de poder escriturar ante Notario la permuta.

Considerando que se cumple el requisito del Art°. 112.2. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para no ser necesaria la subasta, puesto que la diferencia de valor entre ambos bienes no supera el 40 % del de mayor valor, con arreglo al siguiente cálculo, y valores estimados en el informe técnico.

Considerando que el valor de la finca municipal que se pretende enajenar por permuta ha sido tasado en una cantidad inferior al 25 %

de los recursos ordinarios del último presupuesto liquidado (capítulos I, II, III, IV y V del estado de ingresos), lo que significa que no es necesaria la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, aunque sí se ha de realizar el trámite de "dación de cuenta".

En su consecuencia, tras una deliberación, y por asentimiento unánime de los seis miembros de la Corporación presentes, de los nueve que la integran de derecho, el Pleno acuerda :

Primero.- Adquirir a D. Julián Conde Santos las siguientes fincas urbanas :

-Una porción de 47'25 metros cuadrados, aproximadamente, segregados de la finca urbana n°. 17 del Camino de Cabezas.

-Una porción de 51'00 metros cuadrados, aproximadamente, segregados de la finca urbana n°. 19 del Camino de Cabezas.

Superficie total de ambas porciones adquiridas : 98'25 m.2.

Dicha adquisición se realizará mediante permuta con la finca del Ayuntamiento, también urbana que se describe a continuación :

-Finca urbana sita en el Camino de las Cabezas n°. 21, de Mozoncillo, de 121'00 metros cuadrados

Segundo.- Previa valoración técnica de las dos porciones, recibir del Sr. Julián Conde Santos la cantidad que resulta a su favor por los 22'75 m.2. que registra la diferencia de superficie a su favor, si bien la misma podría compensarse asumiendo el Ayuntamiento el coste de escrituras, Registro de la Propiedad,

impuestos, etc., que este negocio suponga después.

Tercero.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su ejecución, se dará cuenta a la Excma. Diputación Provincial -por delegación de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artº. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Ana Rosa Bravo Cristóbal, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de la escritura notarial y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.